

Mujeres y política: ¿ciudadanas de una democracia radical?

Antonio Camou*

1) **Presentación**

Como de impresiones se trata, más de un lector (o lectora) notará que el uso de ciertas nociones (“feminismo” por ejemplo) es bastante impreciso; sea como fuere, no me detendré a considerar matices, diferencias, sesgos o posiciones que sin duda merecerían un tratamiento más detallado, y que dejen para otra ocasión.

Por otra parte, desde mi perspectiva no pretendo –como las editoras de la Revista- “alterar la balanza del poder político “institucional” (p. vii). Mi esfuerzo, hasta donde puedo ver, es fundamentalmente analítico, lo cual no quiere decir que rehuya el tono polémico. En particular, presentaré algunas críticas a los supuestos que animan las elaboraciones teóricas de cierto feminismo. De acuerdo con esto, sostendré que la idea de una ciudadanía “articulatoria” (a la Mouffe) deja en pie casi tantos problemas como los que presentaba nuestra vieja concepción liberal; y en cualquier caso, ofrece un fundamento teórico bastante endeble como para sustentar la práctica feminista (secciones 2 y 3). Por añadidura, sugeriré que esa práctica corre por caminos bastante divergentes a los imaginados por la teoría (sección 4).

Mi estrategia general tomará como punto de partida lo que Norberto Bobbio ha llamado la crítica de “izquierda” a la democracia, es decir, la crítica por la insatisfacción de las “promesas incumplidas”. En particular examinaré dos promesas incumplidas por la democracia liberal: la promesa del gobierno de los ciudadanos y la promesa de la representación política. A partir de aquí trataré de mostrar cómo se entreteje la crítica feminista y cuáles son algunas de las propuestas de superación respecto del viejo modelo democrático liberal.

* En: *Debate Feminista*: 8, México, Ediciones Copilco, septiembre 1993. pp. 291-304

* Algunos comentarios en torno a la sección política de *Debate Feminista*, núm. 7, marzo de 1993.

Si apelo a este esquema es porque los textos del bloque político de *debate* aluden, de una manera u otra, a esas promesas; además, y no es una razón desdeñable, doy por entado que entre buena parte del feminismo realmente existente y la izquierda de fin de siglo hay “afinidades” obvias y electivas.

2) Del ideal democrático decimonónico a la democracia realmente existente (o de cómo hemos recorrido un largo camino, muchacha)

En principio quisiera presentar una “definición mínima” de democracia como “forma de gobierno” tal como la ha caracterizado Norberto Bobbio. Esa definición hace referencia a un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado a tomar decisiones, bajo qué procedimientos y en qué condiciones. De acuerdo con esto, una forma de gobierno será considerada democrática sólo si se cumple que:

a) los sujetos involucrados en los procesos de toma de decisiones son la mayoría de la población adulta;

b) el procedimiento de toma de decisiones se rige por el principio de mayorías;

c) está garantizado un conjunto de libertades básicas (de opinión, de información, de asociación, de reunión, etc.) que permiten a los sujetos involucrados presentar y/o elegir opciones políticas definidas sin que medien sobre ellos mecanismos de coacción.¹

Es importante señalar que en torno a estas “abstractas” normas de carácter procedimental se han ido tejiendo una serie de “ideales”, o de “promesas”, que las democracias realmente existentes han (in)cumplido en mayor o menor grado. Por esa brecha, la que va de los ideales a las torpes concreciones, fluye la veta crítica de buena parte del pensamiento de izquierda.² La primera de esas promesas se refiere al problema de la ciudadanía. En efecto, nacida del contractualismo de los siglos XVII y XVIII, de la economía política y de la filosofía utilitarista, la democracia decimonónica creyó siempre que las unidades últimas de la sociedad política eran los individuos (formalmente) libres e iguales, y que entre éstos y el estado ningún grupo, clase, etnia o corporación podía

¹ Norberto Bobbio, *El Futuro de la Democracia* (1984), FCE, México, 1986, pp. 14/15. Va de suyo que estas reglas constituyen condiciones “necesarias”, mas no suficientes, para la existencia de un gobierno democrático.

² El pensamiento de raíz conservadora, en cambio, ha hecho hincapié en las “tensiones internas” generadas por la propia dinámica democrática; de ahí que, como lo recuerda el filósofo de Turín, en general la derecha tiende a proponer soluciones mediante “menos democracia”, y la izquierda hace lo propio mediante “más democracia”. Cfr. Norberto Bobbio, “¿Podrá sobrevivir la democracia?”, en Germani, Gino *et al.*, *Los límites de la democracia*, CLACSO, Buenos Aires, 1985, vol. I, pp. 65-66.

sobreponerse. Es ésta la incumplida promesa de la sociedad política de los individuos, o más precisamente, *la promesa del gobierno de los ciudadanos*.

La vinculación entre esta promesa y la primera “regla” fundamental del gobierno democrático es estrecha, pero su explicación requiere dar algún rodeo. Ese rodeo consiste en recordar una distinción política elemental; la que se hace habitualmente entre el juego de decisiones que determina “quién gobierna”, por un lado, y el juego de decisiones que determina “qué se gobierna”, por el otro; en otras palabras, la cuestión de la “*forma del gobierno*” separada de la cuestión del “*ejercicio del gobierno*”.³

Así las cosas, una visión histórica (y parcial) de la primera regla nos indicaría el cumplimiento, no exento de luchas por cierto, de la primera promesa. En efecto, los sujetos involucrados en los procesos de toma de decisiones (los ciudadanos) son, hoy por hoy, en el grueso de las llamadas “democracias occidentales”, la mayoría de la población adulta. Naturalmente, esto sólo vale si por tal entendemos la decisión en tomo a “quién gobierna”.

Si en cambio nos fijamos en la dimensión del “ejercicio del gobierno” la situación es bastante distinta. En este caso, la promesa del gobierno de los ciudadanos ha chocado con dos serios obstáculos. En primer lugar, “el gobierno de los ciudadanos” ha dejado el lugar al “gobierno de los grupos”; y en particular, a los factores reales de poder, a los poderosos. En tal sentido, la realidad de las democracias existentes nos muestra que cada vez más los grupos, las asociaciones o las corporaciones organizadas tienen una presencia mayor que la de los ciudadanos. Como lo ha reconocido Bobbio, “no son los individuos sino los grupos, los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática”.⁴

Pero además, y éste es el hecho que sirve de plataforma a la crítica feminista, las mujeres están, de hecho, sistemáticamente subrepresentadas en los organismos de toma de decisiones gubernamentales (Parlamentos y Poder Ejecutivo) y en los institutos políticos partidarios.⁵ Por lo cual, no termina de ser cierto aquello de que los sujetos involucrados en los procesos de toma de decisiones –ya sea por sí o a través de sus representantes- son la mayoría de la población adulta.

³ Una vuelta de tuerca adicional agregaría también la cuestión de “dónde se gobierna”, y con ello introduciría el problema de distinguir entre “representación” y “participación”. Por ahora, no obstante, me quedo con la distinción clásica.

⁴ Cf. *El Futuro...*, p. 18.

⁵ No por sabidas dejan de ser elocuentes las cifras para México presentadas por María Luisa Tarrés en su trabajo “Hacia un equilibrio de la ética y la negociación”, *Debate feminista*, núm. 7, marzo de 1993, pp. 59-73.

Naturalmente, constatar estos hechos es más fácil que explicarlos. En general, la crítica tradicional de la izquierda de raíz marxiana apuntó sus baterías a las limitaciones contenidas en el principio ‘abstracto’ y liberal de ciudadanía. La igualdad “formal” de los ciudadanos, rezaría hoy esta crítica, oculta la asimetría manifiesta en lo que hace al acceso diferencial a los recursos sociales (poder, dinero, saber, etc.). Resumida y vindicada por alguien como Nancy Fraser esa crítica deviene en una consigna práctica:

... es una condición necesaria para la paridad participativa que las injusticias sociales sistémicas sean eliminadas. Esto no quiere decir, aclara, que todos deban tener exactamente los mismos ingresos, pero sí requiere el tipo de igualdad aproximada que es inconsistente con las relaciones de dominación y subordinación sistemáticamente generadas. *Pace* el liberalismo, la democracia política requiere de una igualdad social substantiva”.⁶

Por su lado, y desgranando en este punto su acuerdo con Carole Pateman, Chantal Mouffe⁷ da un paso más. La ciudadanía, nos dice,

... es una categoría patriarcal: quién es ciudadano, qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cual actúa son hechos construidos a partir de la imagen del varón. A pesar de que las mujeres ya somos ciudadanas en las democracias liberales, la ciudadanía formal ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal donde las tareas y las cualidades de las mujeres todavía están devaluadas.

De este modo, de la crítica tradicional de la izquierda se infiere un rechazo de la noción liberal de ciudadanía porque ésta habría sido cortada a la medida del “burgués”; de la crítica feminista reciente se infiere algo más, la noción de ciudadanía estaría cortada con la tijera del “varón burgués” y no del burgués *tout court*.

Pero ¿cómo se sale de este entuerto? Exigir igualdad, sin más, es aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía; y exigir la libre expresión de la diferencia (femenina) en la noción de ciudadanía es imposible, opuesto que tal diferencia”, nos recuerdan Mouffe-Pateman, “es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye”.⁸

La salida de Mouffe, ya que no la de Pateman, consistirá en desarrollar una nueva noción de ciudadanía que a falta de mejor título calificaré de “articulatoria”. Sin embargo, tal

⁶ Nancy Fraser, “Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente”, *Debate feminista*, núm. 7, p. 38.

⁷ Chantal Mouffe, “Feminismo ciudadanía y política democrática radical”, *Debate feminista*, núm. 7, p. 11.

⁸ *Ibid.*, p. 11.

como veo las cosas, conjeturo que la posición de Mouffe, consistente a la hora de criticar cierto “feminismo esencialista”, es más endeble a la hora de proponernos una nueva noción de ciudadanía de cara a la construcción de una democracia radical.

3) La utopía de la democracia radical (o de cómo ciertos caminos quizá no lleven a ninguna parte)

Tal vez la mejor manera de presentar la compleja argumentación de Chantal Mouffe sea identificando a su principal adversario: el “esencialismo”. Según se sabe, esta doctrina considera las identidades políticas, sociales, culturales, como algo dado y coherente, homogéneo, fijado en algún pliegue recóndito de la constitución del sujeto (la raza, el sexo, la clase, la etnia, etc.). En tal sentido, la noción liberal de ciudadanía sería esencialista en la medida en que postula, por “debajo” de toda determinación específica, una substancia universal de individualidad política que en definitiva estaría ocultando –en los hechos - relaciones de poder y subordinación excluyentes respecto de los trabajadores, las mujeres, los indígenas, etc.

Pero para ser consistente con esta crítica, Mouffe se ve obligada también a rechazar cualquier “esencia femenina” que pudiera servir de base a una práctica política feminista coherente y emancipadora. “Las limitaciones de la concepción moderna de ciudadanía”, nos dice Mouffe en contrapunto con Pateman, “no van a superarse si en su definición se vuelve políticamente relevante la diferencia sexual, sino al construir una nueva concepción de ciudadanía en la que la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente no pertinente”. La salida consistiría en pensar un nuevo concepto de ciudadanía

... como articulación de un conjunto de posiciones de sujeto, correspondientes a la multiplicidad de las relaciones sociales en que se inscribe. Esta multiplicidad se construye dentro de discursos específicos que no están relacionados necesariamente, sino que tienen formas de articulación contingentes y precarias. No hay razón para que la diferencia sexual tenga que ser pertinente en todas las relaciones sociales.⁹

En este entramado conceptual ocupa un lugar estratégico el “principio de equivalencia”. Este principio permitiría enarbolar una serie de demandas comunes e incluso constituir una Identidad política común” entre personas “comprometidas en muy diversas empresas y con diferentes concepciones del bien, pero vinculadas las unas a las otras por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores

⁹ *Ibid.*, pp. 13-14.

ético-político". Como era de esperar, los candidatos a articularse en este nuevo tipo de identidad plural, de cara a la constitución de una democracia radical, serían las mujeres, los trabajadores, los negros, los homosexuales, los ecologistas y los miembros de los nuevos (y diversos) movimientos sociales.¹⁰

Es innegable que Mouffe, a diferencia de la vieja izquierda, capta en toda su riqueza la multifacética presencia de conflictos e identidades de las sociedades complejas que no pueden reducirse ni a una identidad política, social o cultural fija y homogénea, ni tampoco derivarse de una supuesta "contradicción fundamental". Así, el argumento de Mouffe se despliega en dos momentos: en el primero, muestra que no hay tales identidades "esenciales" como, a su manera, la noción liberal de ciudadanía, la izquierda tradicional (afincada en una identidad fuerte de "clase") o cierto feminismo (que pretende afirmar su práctica política sobre la base de una identidad de mujer "como" mujer), pretenden defender. En el segundo momento, intenta mostrar que esta "difuminación" de la categoría de sujeto no es un obstáculo (como creería un feminismo "esencialista") sino una ventaja a la hora de articular múltiples luchas sociales de cara a la constitución de una democracia radical.

Si bien la crítica de Mouffe suena irreprochable en su embate contra los variados "esencialismos", su argumento "positivo", en cambio, choca con algunos serios problemas. Enunciaré dos que me parecen especialmente relevantes.

a) Que la identidad y la ciudadanía política sean una "construcción" no implica que sean una "creación"; y la diferencia es algo más que semántica. En efecto, para impugnar todo rastro de "determinación" esencial en la naturaleza de una identidad social, política, cultural, etc., Mouffe parece haberse pasado al otro extremo: presuponer que todo en una identidad es construible en un proceso práctico-discursivo. Así, parece dejar de lado el hecho de que toda identidad, en tanto construida, se construye a partir de "materiales", de insumos devengados por una larga experiencia histórica que a ratos se vuelve difícil de moldear. Esos insumos incluyen ideas, valores, intereses y prácticas cuyas posibilidades efectivas de articulación corren bastante parejas, a veces, con sus posibilidades de divergencia. Y esta paradoja, precisamente, es la que se le escapa a Mouffe.

Como lo ha ilustrado Ludolfo Paramio, allí donde convergen un movimiento obrero a la defensiva y un espectro de nuevos movimientos sociales de orientación radical, la posibilidad de articulación entre estas dispares "identidades" ha resultado en una

¹⁰ *Ibid.* pp. 15-16.

experiencia hasta ahora trunca. Así, “los representantes radicales de los nuevos movimientos sociales sostienen que buscar una alianza del viejo movimiento obrero (conservador en cuestiones como la defensa del medio ambiente o los derechos de la mujer y de las minorías sexuales) con la clase media sería simplemente reaccionario”. De este modo, señala el autor español, “el radicalismo de clase media no es capaz de aglutinar una mayoría social (ni tan siquiera a la mayor parte de la clase media), pero a la vez se pretende desentender de la clase trabajadora desdeñándola como ideológicamente conservadora”.¹¹

De acuerdo con esto, y aunque el propio Paramio simpatice explícitamente con una posición como la defendida por Mouffe (y Laclau), de su análisis se infiere que no es posible pasar por alto un hecho manifiesto: las identidades “realmente existentes” muestran una capacidad de “articulación” mucho menos flexible de lo que supone nuestra autora.

En el mismo sentido, no deja de ser una cruel ironía que pocas páginas después del trabajo de Mouffe nos encontremos con la importante pero desfalleciente experiencia del GIM (Grupo Interparlamentario de Mujeres) italiano que parece haber sido incapaz de superar, primero, el corset ideológico tejido por el PCI (valga como muestra su negativa a ensanchar el arco de alianzas a los ecologistas por ejemplo), y luego, la crisis de fundamentos que arrastró a la izquierda después del cataclismo de 1989.¹²

En resumen, si bien toda identidad es construible, tal parece que no “todo” en la identidad es fruto de una construcción “momentánea” o coyuntural. Las identidades tienen núcleos duros de constitución cuya respiración se mide a veces por generaciones; y aunque esos núcleos sean, a su vez, fruto de una construcción, no parece posible moldearlos con el ademán utópico de una prometida democracia radical.

b) La segunda dificultad proviene de soslayar un punto básico: que la democracia es –no sólo pero fundamentalmente– una “forma de gobierno”, un conjunto de reglas procedimentales para la toma de decisiones vinculantes. Y aquí quisiera subrayar la palabra gobierno. De tal suerte, es preciso distinguir el momento de la “agregación de las demandas” del de la “toma de decisiones vinculantes”. Si en el punto anterior mostré las dificultades con que se encuentra una posición como la de Mouffe respecto del primer

¹¹ Ludolfo Paramio, “Trabajadores y ciudadanos: el socialismo y los movimientos sociales”, *Sistema*, núm. 98, Madrid, septiembre de 1990. Reproducido en el suplemento *Política* de *El Nacional*, mayo 30 de 1991.

¹² En este caso son muy ilustrativas la serie de reflexiones, comprensivas pero críticas, de las feministas italianas en tomo a su propia experiencia de participación política. Cf. los textos del bloque “cuotas y negociación”, *Debate feminista*, núm.7, pp.77-99

momento, las cosas no mejoran mucho (incluso empeoran) con la consideración del segundo.

En efecto, ¿qué pasa cuando es preciso tomar una decisión política en torno a una cuestión que involucra a grupos con intereses, valores y creencias disímiles en lo particular, pero vagamente coincidentes en la resolución “general” del problema?

En este caso, se suscita una diferencia que quisiera resumir con la idea de la asimetría entre las “*coaliciones interesadas*” (o “negativas”) y las “*coaliciones satisfechas*” (o “positivas”), en el sentido de que es posible que una cuestión interese a una mayoría, pero es bastante más difícil lograr que la decisión gubernamental satisfaga convenientemente a todos los miembros de esa mayoría.

Una coalición interesada se forma en torno a la preocupación por resolver alguna cuestión o grupo de cuestiones que impiden o posibilitan la obtención (o amenazan la pervivencia) de algún bien, por ejemplo, la contaminación amenaza el disfrute del bien “aire puro”; mientras que las coaliciones satisfechas son aquellas que aceptan efectivamente el disfrute del bien en cuestión bajo las condiciones establecidas por un curso de acción gubernamental específico (una *policy*), por ejemplo, el Plan No Circula o Cerrar la Fábrica Contaminante XXX.

Va de suyo, y éste es el corazón del problema, que las “coaliciones interesadas” son siempre, o casi siempre, distintas a las “coaliciones satisfechas”, puesto que, en nuestro ejemplo, es obvio que los obreros de la Fábrica XXX no estarán muy felices de ver cerrada su fuente de trabajo a cambio de una mínima mejora en la calidad del aire que respiran. O dicho de manera más general, es bastante más fácil que los “ecologistas”, los “trabajadores” y los “empresarios” se pongan de acuerdo en defender, como una cuestión de “interés general” el aire puro, que el acordar una ley que exige, por ejemplo, onerosas condiciones de salubridad para el establecimiento de plantas industriales nuevas o la franca clausura de fábricas en funcionamiento.

Análogamente, y los ejemplos podrían multiplicarse, la lucha feminista por igualdad de acceso y condiciones de trabajo choca de plano con los intereses de los trabajadores (varones) que ven sobrevenir una duplicación de la competencia. No vale de mucho, sospecho, arropar bajo la consigna general del “derecho al trabajo” (u otras idealizaciones similares) una tensa situación social en la que cada vez hay menos puestos de trabajo pero hay más gente (varones o mujeres) que pugna por alcanzarlos. Donde Mouffe ve

posibilidades de estrechar vínculos solidarios de cara a la construcción de una democracia radical, otros ven –vemos el espacio cruel de una competencia desbocada.¹³

En resumidas cuentas, pues, la argumentación de Mouffe suena más convincente a la hora de criticar las varias nociones “esencialistas”, de ciudadanía (antiguas o modernas, liberales o de “izquierda”), que a la hora de proponemos un concepto superador de las aporías con que se encuentra la caracterización tradicional.

4) *¿De la utopía al pragmatismo? (o de cómo, casi siempre, la práctica parece marchar por delante de la teoría, es decir, que el búho de Minerva emprende el vuelo al atardecer)*

Se cuenta que el justamente olvidado Louis Althusser recordaba siempre una sentencia de Spinoza: “el concepto ‘perro’ no ladra”. En el mismo sentido, el concepto de ‘ciudadanía’ (liberal o crítica, sexualmente diferenciada o “articulatoria”) ni representa ni gobierna; como tampoco gobierna el concepto ‘democracia’, ni libera el concepto ‘radical’.

Tal vez por efecto de estas obvias verdades es que la práctica política feminista se ha orientado, en los últimos tiempos, por una bandera de textura algo más palpable: el reclamo por cuotas de representación femenina en los institutos políticos como paso previo a una participación equitativa.

Si miramos esta propuesta desde el denso cristal analítico elaborado por Mouffe lo primero que salta a la vista es la dificultad de hacerlas compatibles. Así, la idea de una ciudadanía construida a partir de la articulación de múltiples posiciones de sujeto no parece llevarse bien con una propuesta que opta por acentuar la diferencia en el plano de la representación política. Una propuesta práctica que, desde su base, ataca otra de las tradicionales promesas incumplidas de la democracia liberal: *la promesa de la representación política*.

En efecto, la democracia moderna, nacida como democracia representativa en contraposición a la democracia de los antiguos,

¹³ Dejo para otra ocasión el examen (y la crítica) de lo que sería posible entender por “democracia radical”. El lector/a interesado/a puede consultar otro texto de Chantal Mouffe; se trata de “La radicalización de la democracia”, *Leviatán*, núm. 41, otoño de 1990. El texto se encuentra reproducido en el suplemento *Política* de *El Nacional*, enero 17 de 1991.

... debería haber sido caracterizada –ha señalado reiteradamente Norberto Bobbio-¹⁴ por la representación política, es decir, por una forma de representación en la que el representante, al haber sido llamado a velar por los intereses de la nación, no puede ser sometido a un mandato obligatorio. El principio en el que se basa la representación política es exactamente la antítesis de aquél en el que se fundamenta la representación de los intereses, en la que el representante, al tener que velar por los intereses particulares del presentado, está sometido a un mandato obligatorio.

Sin embargo, como lo reconoce el propio filósofo de Turín, “jamás una norma constitucional ha sido tan violada como la prohibición del mandato imperativo; jamás un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política”.¹⁵ Pero en tal caso nos asalta una duda comprensible: ¿podría haberse cumplido una “promesa” tal? Y la respuesta es, a la vuelta de los años, francamente negativa. Al menos hay cuatro factores que contribuyeron decididamente a erosionar el principio de representación cristalizado en su forma clásica en el sistema parlamentario, a saber:

–En sociedades cada vez más diferenciadas y complejas, donde diversos grupos y sectores con disímil grado de organización alientan la defensa de sus intereses particulares, no existe, no puede existir, un criterio unívoco “que permita distinguir el interés general (o público) del interés particular de este o aquel grupo, o de la combinación de intereses particulares de grupos que se ponen de acuerdo entre ellos en detrimento de otros”.¹⁶ El paradigma decimonónico de la democracia representativa, enraizado en los presupuestos de la Ilustración, creyó encontrar la respuesta a esta aporía en la idea de una naturaleza humana con preferencias básicas fijas. Más acá o más allá de las visibles diferencias entre las personas, la existencia de un hipotético bien común (cuya venerable tradición es preciso remontar a Platón y Aristóteles) haría posible guiar las decisiones del gobierno a la hora de atender las múltiples demandas de los “ciudadanos”. El método democrático en esta vieja acepción, decía Schumpeter en un trabajo ya clásico, “es el acuerdo institucional para la toma de decisiones políticas que logra el bien común haciendo que el pueblo mismo decida las cuestiones mediante la elección de individuos que deben reunirse para ejecutar su voluntad”.

Sin embargo, esta idea comenzó a ser lenta pero inexorablemente erosionada a lo largo de las últimas décadas. En primer lugar, sigue diciendo Schumpeter

¹⁴ Norberto Bobbio, *El Futuro...*, p. 18.

¹⁵ *Ibid.*, p. 19.

¹⁶ *Ibid.*, p. 19.

... no existe nada que sea un bien común determinado en forma única acerca del cual todos los individuos estén de acuerdo o se les pueda convencer por la fuerza del argumento racional. Esto no se debe fundamentalmente a que algunos individuos puedan desear cosas diferentes del común, sino al hecho mucho más fundamental de que para individuos y grupos diferentes el bien común significa necesariamente cosas diferentes.

Y en segundo término, “aun en el caso de que se encontrase un bien común suficientemente definido... aceptable para todos, ello no implicaría unas respuestas igualmente definitivas a los problemas individuales”.¹⁷ Más cercanamente, algunos teoremas provenientes de la corriente del “Rational Choice” (en especial, los trabajos de Kenneth Arrow), los estudios sobre “public policy” enmarca dos en la vertiente de la “racionalidad limitada” (Herbert Simon y Charles Lindblom) y las reflexiones encuadradas por la perspectiva “sistémica” de Niklas Luhmann, arriban a conclusiones semejantes.

—Por otra parte, la propia lógica de funcionamiento de un sistema de partidos competitivos ha ido engendrando el fenómeno estable de la “disciplina partidaria”. La única sanción que teme el diputado (ha recalcado Bobbio), cuya reelección depende del apoyo del partido, “es la que deriva de la transgresión de la regla opuesta (al principio de la representación política) que le impone considerarse obligado por el mandato que recibió del propio partido”. De este modo, “representante político”, obligado idealmente a velar por el Interés general”, termina alentando la defensa sistemática de sus intereses organizacionales parciales, cuando no abiertamente personales, complejamente modulados por un limitado esquema de *bargaining* político de estrechas miras.

—En tercer lugar, el desarrollo de formas de representación-negociación de carácter “neocorporativo”, destinadas a concertar principalmente políticas socioeconómicas “macro”, ha deparado una punción crucial, y tal vez irreversible, sobre el conjunto de atribuciones propias del sistema de representación político-parlamentario. En este sentido, la reciente literatura que parece augurar un significativo deterioro de la forma histórica del neocorporativismo de posguerra (apoyado en el trípode estado-empresarios-sindicatos), en razón de la evidente pérdida de centralidad y disgregación de las organizaciones del sector trabajo, no siempre toma nota de que el desvanecimiento de la capacidad de negociación de uno de los actores no implica el desvanecimiento en cuanto tal de una lógica arraigada de representación-negociación de intereses que establece una vía alternativa al sistema de representación política consagrado por las democracias liberales clásicas. Hoy por hoy van

¹⁷ Joseph A. Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy* (1942), George Allen & Unwin Ltd., Londres, 1961, p. 251 y ss.

quedando menos dudas respecto al hecho de que ese sistema de representación de intereses podría pervivir, si no como un “trípode”, como un esquema aún más excluyente e íntimo de relación cara a cara entre empresarios y gobierno.

—Por último, pero no por eso menos importante, también se ha venido desarrollando en los últimos años una lectura escéptica de esta “crisis de representación” desde un ángulo distinto. Si para la autorreflexión “liberal” la democracia parlamentaria estructurada con base en un sistema de partidos competitivos no ha logrado plasmar la promesa de “superar” las “diferencias” socioculturales de interés y de valor, para otros autores, en cambio, el sistema parlamentario no ha logrado representar fielmente esas mismas diferencias en cuanto tales. En tal sentido, Giacomo Marramao ha señalado que la mengua en la capacidad de intervención de las políticas estatales se debería, en parte, a la pérdida de la eficacia de los canales de representación tradicional, propios de una democracia parlamentaria estructurada en un sistema de partidos.

Más allá de las eventuales, divergencias en cuanto a diagnóstico y terapia, dice el autor italiano, ha ido formándose en estos años una vasta y significativa área de acuerdo en el plano descriptivo, acerca de la irreversibilidad de las *trends* de cambio de las sociedades industriales...; por una parte, han entrado en escena nuevas demandas e identidades colectivas sólo inadecuadamente representables por formas de organización política estructuralmente orientadas a acoger intereses relativamente estables, con una base territorial, profesional o social definida; por otra parte, ha venido acentuándose la crisis de los partidos-ideología y su inexorable transformación... en *catch-all parties*, institucionalmente incorporados al aparato de gobierno, y en *political machines*, aplicadas profesionalmente a la solución de problemas.”¹⁸

Como en el caso de la primera promesa, aquí también la constatación de los hechos y las críticas al viejo modelo de la democracia liberal parecen ser más convincentes que las propuestas de solución. Quizá porque este desfase entre la doctrina democrática y sus pálidas concreciones se encuadra en una-paradoja más inquietante, a saber: que todos nos hemos vuelto “democráticos” (o a más tardar, “democratizadores”) en momentos en que los seculares fundamentos conceptuales de la democracia, desde otro lugar y también algunos de sus más caros pilares institucionales, se encuentran en entredicho. Puede ser que no esté a nuestro alcance resolver esta paradoja, ha señalado con cierta resignación John Dunn, pero ocuparnos de ella al menos puede servir —como observó el Dr. Johnson sobre la

¹⁸ Giacomo Marramao, “Palabra clave ‘metapolítica’: más allá de los esquemas binarios acción/sistema y comunicación/estrategia”, en Palacios, X. y F. Jarauta, (comps.), *Razón, Ética y Política. El conflicto de las sociedades modernas*, Anthropos, Barcelona, 1989, pp. 60-61.

perspectiva de ser ahorcado dentro de dos semanas- “para que concentremos nuestra mente maravillosamente”.¹⁹

En ese mismo sentido, conjeturo, la propuesta práctica –o tal vez “pragmática”- de las cuotas de representación parece marchar “por delante” de una reflexión teórica que le brinde un fundamento consistente. Si esto es así, sospecho que las feministas se encuentran en política y jaqueadas por un dilema perturbador: tienen una práctica sin teoría (la propuesta de las cuotas de representación) y una teoría sin práctica, o peor aún, una teoría impracticable (la utopía progresista de una democracia radical). Más tarde o más temprano, y el espacio abierto por *debate feminista* parece un buen lugar para discutirlo, tendrán que saldar esa brecha.

¹⁹ John Dunn, *La teoría política de Occidente ante el futuro* (1979), FCE, México, 1981.